



DTCI
202638500872141
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 23 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: RADICADO IDU 202618500948252 BTE 4253452026

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución On No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el Derecho de Petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad a través del cual informa " *Un S.O.S, este puente vehicular está ubicado en av. Cali con calle 80, está agrietado en esta parte en el Sentido sur-norte. Gracias.*". Conforme con la petición enviada amablemente informamos lo siguiente de acuerdo con las competencias del IDU.

El puente vehicular objeto de la queja forma parte de la infraestructura de movilidad administrada por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Asimismo, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfica de la entidad (SIGIDU), dicha estructura fue identificada tal como se detalla en la siguiente imagen:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

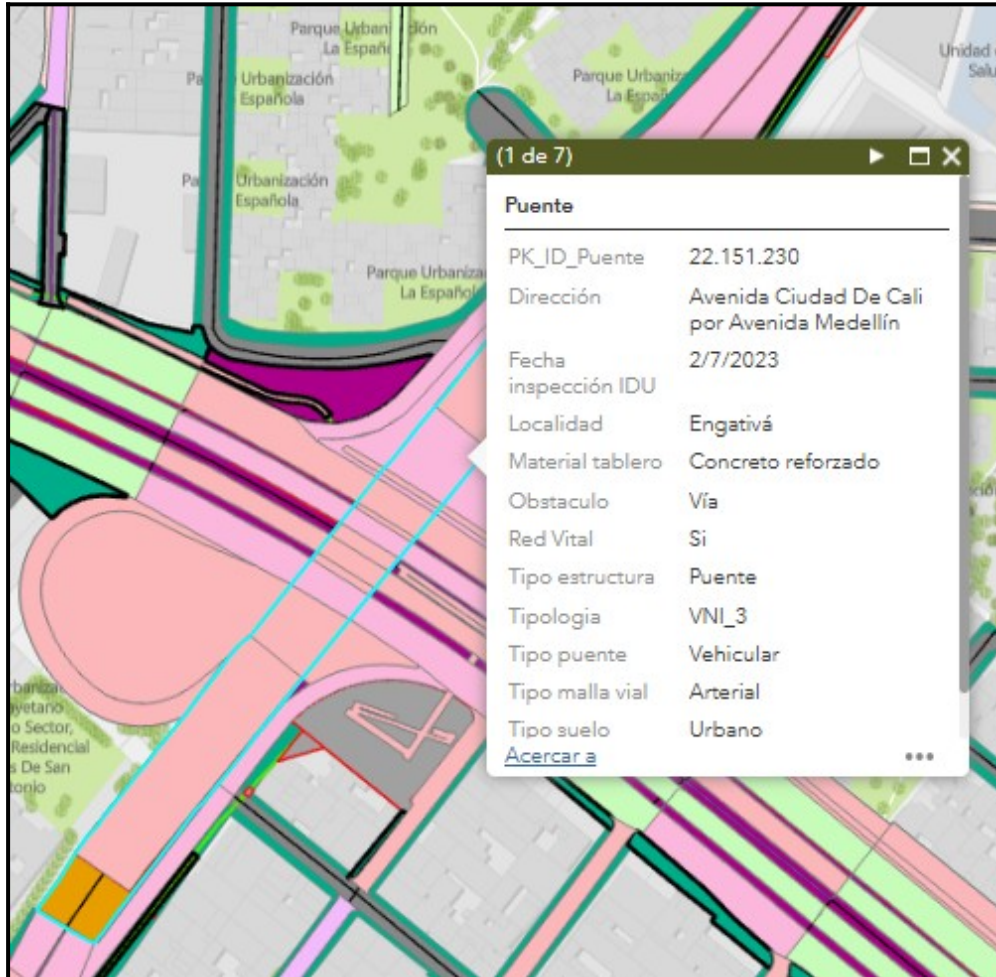
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500872141
Información Pública
Al responder cite este número

Que,
de



acuerdo con la fotografía suministrada por el peticionario, se observa una grieta vertical con una abertura mayor a 1 mm en el muro de cerramiento de la zona bajo puente. Sin embargo, se aclara que dicha afectación no tiene repercusión directa en la estructura principal del puente, estimándose que pudo haber sido causada por las deflexiones o movimientos propios de la estructura.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

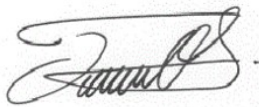


DTCI
202638500872141
Información Pública
Al responder cite este número



Con el fin de atender el requerimiento trasladado a esta Entidad, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura suscribió en el año 2025 el contrato **IDU-1596-2025** con el **CONSORCIO PUENTES JT (NIT 902.019.656-7)**. Dicho contrato tiene como finalidad ejecutar las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., incluyendo superestructura, subestructura y accesos. Con base en lo anterior, la Entidad programará las acciones necesarias para realizar el diagnóstico y la respectiva intervención de este puente durante la vigencia 2026. Cabe precisar que dichas acciones estarán supeditadas a la disponibilidad presupuestal de la actual vigencia y al cronograma general de mantenimiento de puentes de la ciudad. De conformidad con lo anterior, esta Entidad brinda respuesta de fondo a la petición presentada por el ciudadano.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 23-06-2026 10:04:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: MIGUEL ANGEL ORTIZ RUANO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.